



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 172-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 025-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 02.03.15; el Oficio N° 077-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 04.03.2015; el Informe N° 0380-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 12.03.2015, el Informe N° 396-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.03.15; el Informe N° 259-2015-OPD/UNAM, de fecha 18.03.15; Proveído de Presidencia N° 01346 de fecha 18.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 025-2015/CEPRE-UNAM, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón del Centro Preuniversitario - Moquegua, solicita encargo interno para solventar gastos de aplicación del segundo examen CEPRE-UNAM Ciclo 2015-II, Sede Moquegua e Ilo, proceso que se llevara a cabo el día sábado 21 de marzo del presente año, a partir de las 10:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua al detalle siguiente;

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
APOYO	01	S/. 50.00	S/. 50.00
CHOFER	01	S/. 50.00	S/. 50.00
COMBUSTIBLE	07	S/. 91.00	S/. 91.00
REFRIGERIO			S/. 400.00
OTROS IMPREVISTOS			S/. 100.00
TOTAL			S/. 691.00

Que, con Informe N° 380-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el jefe de la Oficina de Logística manifiesta que el expediente se tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 691.00 (Seiscientos noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles), previa disponibilidad de recursos a favor del Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON - CEPRE MOQUEGUA, conforme a la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/CPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe 0396-2015-UP-OPD-UNAM, el responsable de la Oficina de Unidad de Presupuesto, remite Certificación Presupuestal N° 370, por Concepto de Encargo Interno al Dr. Julio Cesar Isique Calderón para gastos referidos al Segundo Examen de CEPRE - Mariscal Nieto ciclo 2015-II, la actividad se realizara desde el 21.03.2015 al 07.04.2015, por el monto total de S/.691.00 nuevos soles.;

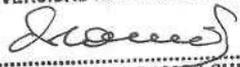
Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 1270 de fecha 16.03.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a nombre del Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN, por el imposte de S/. 691.00 (Seiscientos noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles), para efectuar gastos para gastos referidos al Segundo Examen de CEPRE - Mariscal Nieto ciclo 2015-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE

 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

 Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
 SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VII
DREA
Interesado
ARCHIVO